

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 3

PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO

7/2010

1464.- En el procedimiento de Entrada a Domicilio que se tramita este Juzgado bajo el número 7/10, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial la parte dispositiva de Auto nº 191/10 recaído en el procedimiento, insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

T E X T O

Se AUTORIZA a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, bajo la dirección técnica del arquitecto D.ª María Casado Moral, la entrada en el inmueble sito en C/. Falangista Pedro Avellaneda, 14/Capitán Carlos Lagandara, -al objeto de cumplir de forma inmediata la Orden de la Consejería de Fomento de 30-03-10.

Sin expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación antes este juzgado en el plazo de 15 días, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Y para que la presente sirva de notificación a los herederos indeterminados de D.ª MARÍA DOLORES CAMPAÑA GAMIZ, firmo el presente en Melilla a 19 de mayo de 2010.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

